UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°030 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 16 ENE. 2020

Visto el Memorando Nº 0101-2020-UNSCH-OGA, proveniente de la Oficina General de Administración, sobre delegación de atribuciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1341, que modifica la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, el artículo 8º, del Decreto Legislativo Nº 1444 que modifica la Ley Nº 30225, establece que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de nulidad de oficio y la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento. El reglamento establece otros supuestos en los que el Titular de la Entidad no puede delegar la autoridad otorgada;

Que, el artículo 5º, numeral 5.1 del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado; precisa que cada Entidad identifica en su Reglamento de Organización y Funciones u otros documentos de organización y/o gestión al órgano encargado de las contrataciones, de acuerdo con lo que establece el Reglamento;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en su artículo 74º regula que la universidad cuenta con un Director General de Administración, designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector. El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la universidad;

Que, el artículo 318º del Estatuto (Versión 2.0, 2016) de la UNSCH asigna al Director General de Administración, entre otras funciones, resolver por delegación o atribución, asuntos administrativos señalados por el Consejo Universitario o el Rector;

Que, la Resolución del Consejo Universitario de fecha 08 de enero de 2020, resuelve designar al Mtro. Lic Adm. Eduardo Ancasi Suarez en el cargo de confianza de Director de Administración II, Nivel Remunerativo F-4 (Plaza CAP Nº 0258), Jefe de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 06 de enero de 2020;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 030 -2020-UNSCH-R

Que, con Memorando Nº 0101-2020-UNSCH-OGA de fecha 13 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita se emita el acto resolutivo delegándole atribuciones;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DELEGAR al Mtro. Lic Adm. Eduardo Ancasi Suarez, Jefe de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, las atribuciones del Titular del Pliego que otorga la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y el Decreto Legislativo Nº 1444, teniendo en consideración las excepciones que dispone la normatividad señalada, con efectividad al 06 de enero de 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ Vicerrectorado (029/ Escuela de Posgrado/ Facultades (09)/ Escuelas Profesionales (28)/ Departamentos Académicos (13)/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficinas Generales (14)/ Oficinas Administrativas (23)/ Mtro. Lic Adm. Eduardo Ancasi Suarez/ Archivo
CAZP/ccz.